

Manizales, Caldas, 18 de junio del 2025

1

Doctora

PATRICIA VARELA CIFUENTES

JUEZ SEGUNDA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales - Caldas.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Demandante: CARLOS HUMBERTO MOLINA Y OTROS.

Demandados: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA
SOFIA DE CALDAS Y OTROS.

Radicación: 17-001-33-33-002-2018-00510-00

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DICTAMEN PERICIAL

Respetada Señora Juez,

JAIME HERNAN GALLO RAMÍREZ, actuando en calidad de apoderado judicial de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS, en virtud del traslado efectuado por su despacho, frente al dictamen pericial rendido por el la Junta Regional de Calificación de invalidez, me permito manifestar que no se formula oposición al mismo; sin embargo, si es nuestro interés acudir a la diligencia para participar e intervenir en la contradicción del dictamen, según lo dispuesto por el artículo 228 del C.G.P, y 219 del CPACA.

Cordialmente,



JAIME HERNAN GALLO RAMÍREZ

C.C. No 10.255.543 de Manizales

T.P. No 82.882 del C. S. de la J.